

## TEMA DEL MES / La universidad ante la convergencia europea

# Las agencias evaluadoras en España

Carmen Ortiz Caraballo  
Universidad de Extremadura

Tras la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), uno de los cambios más importantes respecto al profesorado universitario ha sido la eliminación del personal con contrato administrativo. Así, están desapareciendo los viejos contratos de asociado y ayudante LRU, y han aparecido siete figuras de contratos laborales: ayudante, profesor ayudante doctor, profesor colaborador, profesor contratado doctor, profesor asociado (tiempo parcial), profesor emérito y profesor visitante

**DE TODAS** estas figuras, los contratos de ayudante doctor, colaborador y contratado doctor necesitan de una evaluación positiva previa del aspirante, otorgada o bien por la ANECA, o bien por el organismo que determine

la comunidad autónoma a la que pertenezca la universidad en la que se oferte la plaza.

La ANECA comenzó su andadura en febrero de 2003, tras haber sido aprobados en octubre de 2002 los Comités de Evaluación (divididos en cinco grandes campos científicos) y los criterios, que no baremos, establecidos para cada figura del profesorado contratado en el Anexo IV de la Resolución de 17 de octubre de 2002 de la Dirección General de Universidades (BOE del 30).

Como hemos señalado antes, la LOU otorga a las comunidades autónomas la competencia para determinar el organismo que evalúe a su profesorado laboral. De las 17 comunidades que conforman España, seis de ellas no tienen Agencia Autónoma. Son Asturias, Cantabria, La Rioja, Navarra, Aragón y Extremadura, con lo que los aspirantes a plazas en las universidades de Oviedo, Cantabria, La Rioja, la Universidad Pública de Navarra, Zaragoza, Extremadura y la UNED (que recordemos que es la única universidad que depende directamente del estado), se quedan en una situación de inferioridad con respecto a las oportunidades para acreditarse y poder conseguir así el puesto de trabajo. Las comunidades autónomas que en estos momentos están trabajando en la creación de su agencia son Murcia, La Rioja, Euskadi, y Castilla- La Mancha.

El resto de las comunidades autónomas tienen agencia propia creada y que en la actualidad están ya evaluando al profesorado de sus universidades. Las dividimos en dos grupos, las que tienen el baremo publicado y las que, siguiendo los pasos de la ANECA, han hecho públicos los criterios generales y nada más. Estas últimas son: Cataluña, Castilla y León, Valencia y las Islas Baleares.

Las comunidades autónomas que tiene agencia propia con baremos aprobados y publicados son Madrid, Canarias y Galicia. El nivel de negociación en estas comunidades ha sido diferente, pero el caso es que tenemos un baremo público en cada una de ellas, y los evaluados saben a qué atenerse.

El mapa de las comunidades autónomas, con respecto a las agencias evaluadoras, es dispar. Esta disparidad aumenta si estudiamos cómo se evalúa al profesorado en estas agencias, incluso en las que presentan los baremos, como veremos a continuación.

### **Las comunidades autónomas que en estos momentos están trabajando en la creación de su agencia de evaluación son Murcia, La Rioja, Euskadi, y Castilla-La Mancha**

Los méritos que se valoran en las tres comunidades autónomas podemos agruparlos en estos siete epígrafes: Formación, Docencia, Experiencia Profesional, Investigación, Movilidad, Gestión y Otros Méritos. Esto, junto al hecho de que los tres baremos están pensados sobre 100 puntos y que se exigen mínimos parciales para obtener la evaluación positiva, son las únicas pautas comunes que pueden extraerse del estudio. Y casi nada más. Para cada figura hay que obtener puntuaciones diferentes, los méritos se puntúan y se agrupan de maneras diferentes, etc.

Vamos a centrarnos ahora en los mínimos exigidos para cada figura e iremos viendo, con un ejemplo las diferencias que van apareciendo. Para conseguir la evaluación positiva para la figura de contratado doctor en Madrid hay que alcanzar 45 puntos, en Canarias, 50 y en Galicia, 45. Puede parecer así que es más fácil acreditarse en Madrid que en Canarias, pero no es cierto, porque los méritos se puntúan de diferente manera.

De los 45 puntos mínimos exigidos en Madrid, el 44% tienen que ser en méritos de docencia, participación en proyectos y contratos de investigación y becas para la formación de investigadores, y el 18% en publicaciones.

En Canarias, de los 50 puntos, se pide que el 24% sean en méritos de docencia y el 20% en méritos relacionados con la investigación.

Y en Galicia, de los 45 puntos, el 22% tienen que ser en méritos de docencia y el 33% en méritos de investigación.

Además de los mínimos que se exigen, también hay máximos fijados en los distintos campos en los que se dividen los méritos que se valoran.

Por ejemplo, en la figura de contratado doctor en Madrid, como mucho se pueden obtener 15 puntos en méritos de docencia, y sin embargo en Canarias se pueden conseguir hasta 30 puntos, y en Galicia, entre méritos de docencia, becas y formación para la docencia se pueden obtener hasta 20 puntos. Es decir, los 15 puntos de docencia en Madrid son el 33% de los 45 puntos necesarios, los 20 puntos de Canarias son el 60% de los 50 necesarios y los 20 de los gallegos son el 44% de los 45 que piden.

Vemos así que, mientras que Canarias destaca en la permisividad para los méritos en docencia, Madrid se destaca con mucho en los méritos relacionados con la investigación.

## **¿Qué ocurrirá cuando la homologación de titulaciones sean un hecho?**

**LAS CARACTERÍSTICAS** que debe tener un contrato doctor en Madrid pueden ser completamente diferentes de las que se le exigen a un profesor con el mismo tipo de contrato en Canarias o con las que se les está pidiendo en las Islas Baleares o en Cataluña. Si esta es la complicada situación que nos ha regalado la LOU dentro de España, ¿qué no ocurrirá con el Espacio Europeo de Educación Superior, cuando evolucione y la homologación de las titulaciones sea un hecho, y los profesores como consecuencia sientan que deben de estar homologados también? ¿Cómo se resolverá el problema de las condiciones mínimas que se le deberán exigir a un profesor en cualquiera de las universidades europeas?